



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 054-2024-GOB.REG.HVCA/CR**

*Huancavelica, 07 de marzo de 2024.*

### **VISTO:**

El acta, del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria, celebrada el 07 de marzo de 2024, con el voto unánime de sus integrantes;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, el Consejo Regional es el órgano supremo y representativo del Gobierno Regional Huancavelica, que ejerce funciones normativas y fiscalizadoras, siendo la instancia donde se adoptan los más importantes acuerdos; tiene la facultad de ejercer su función normativa, fundamentalmente, para: Promover el Desarrollo Regional, Regular la Administración Regional y Fomentar la Participación Ciudadana.

Que, mediante Ordenanza Regional N° 514-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 17 de noviembre de 2023, se aprueba la creación de la "Comisión Técnica Regional Permanente de Camélidos Sudamericanos de la Región Huancavelica" – CORECAMH; espacio interinstitucional de carácter permanente, dependiente del Gobierno Regional de Huancavelica – Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos, en adelante la CORECAMH; para cumplir funciones de concertación, articulación y monitoreo, de los lineamientos de políticas públicas, programas y proyectos y mejorar la eficiencia y eficacia de las intervenciones y apoyo de las instituciones inmersas en el sub sector de los camélidos sudamericanos, la misma que está integrado entre otros por un miembro del Consejo Regional de Huancavelica.

Que, el Apartado a) del Artículo 15° de la ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que son atribuciones del consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos de su competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAMELICA  
CONSEJO REGIONAL

## ***ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 054-2024-GOB.REG.HVCA/CR***

*Huancavelica, 07 de marzo de 2024.*

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.** - **DESIGNAR** al Consejero por la Provincia de Huancavelica señor Paul Laurente Enriquez, como representante Titular del Consejo Regional de Huancavelica ante la "Comisión Técnica Regional Permanente de Camélidos Sudamericanos de la Región Huancavelica" – CORECAMH.

**ARTICULO SEGUNDO.** - **Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes e interesados.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**

